

En la villa de Bullas a veinte y siete de noviembre
de mil ochocientos y cinco años el Consejo Justicia y Regencia
de ella en las salas acostumbradas a saber los señores Juan
Lopez y don Esteban Igea Alcaldes ordinarios don Antonio Fernan-
dez, don Pedro Carrero y canónigo, don Xosé Pinero y don Alonso
Martín Regidores, y don Juan Sanchez Doria Procurador judicial,
y don Xosé de Hoyos y otros señores, no habiendo conve-
nido lo que el Ayuntamiento del común, en embargo de hallarse
acordado, y utiando formando Ayuntamiento acordaron lo
siguiente

De que en el Ayuntamiento de la orden recibida del Sr. D. Juan
de la Cruz en la villa de Bullas sobre el asunto del
impuesto en la venta del vino al por menor, en que
inteligencia ignorando presentarse que desde el estableci-
miento del impuesto no solo ha cesado quasi del todo
el consumo en el Pueblo, se tambien la causa para
fuera del Pueblo resultando de ello la ruina de
los cosecheros, mayormente en este Pueblo donde es
el ramo principal, y la ruina entrada de otros
por cuya razón no se habria de ser venida
ningun gravamen al que se reduce lo que se vende al
tercer blanco. Alor de se comunique al Sr. D. Juan
de la Cruz o al Ayuntamiento gobernante solicitando que
tenga a bien hacer aquella rebaja que
sea arreglada, y no exponga a este Pueblo a
perder un ramo de que depende el vivir de los
para lo que se comunique al Sr. D. Juan de la Cruz.

De que en el Ayuntamiento del Memorial presentado
por D. Juan de la Cruz solicitando el pequeño solar que
se halla lindando con el Puerto por un lado del poniente
para unirlo con el deuberto: en un inteligencia se
acordo no haber lugar por estar el mismo sitio
destinado a farmacia.

El Sr. D. Juan de la Cruz y otros presentados al Ayuntamiento, y
en la parte sobre las cuevas ha una prueba en
dada con peligro de la libertad de los señores que
se exponen al peligro por ella, y al mismo tiempo
es indispensable con arreglo a la ultima orden
de su cargo sobre la formación de aquel sitio
para mayor libertad, arco, y exoneración del Pue-
blo: en un inteligencia acordo dar comision en
forma al mismo exponer para que arregle
el terreno expuesto del modo que lo solicita

